



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 383-2019-GM/MPH

Huancavelica, 03 de Octubre 2019

#### VISTO:

El Informe N° 0284-2019-GINPLAT/MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita emisión de acto resolutorio respecto al Informe de Replanteo de Sistema de Alcantarillado (Red colector y red emisor).

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2019-GM/MPH., de fecha 22 de marzo 2019, se resuelve aprobar el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica, Provincia de Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1,665,155.86 soles, reformulado por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - Ing. Omar Caballero Sánchez, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, a través del Informe N° 135-2019-SGO/OBRA.MEJ. Y AMP.SIST.AGUA.POT.Y.ALC.QUIRALQUICHQUI/RO-ERP., el Ing. Efraín Rojas Poma - Residente de Obra, presenta al Supervisor de Obra, el análisis de recalcu hidroalítico y plano replanteado del sistema de alcantarillado para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 34-2019/M.P.H/GM-SGESyL/SO-JMHI., el Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre - Supervisor de Obra, comunica opinión favorable al informe técnico que sustenta el replanteo del sistema de alcantarillado (Red colector y red emisor), indicando que las modificaciones aprobadas en la red colector y emisor no son sustanciales por los motivos expuestos a continuación:

- Las modificaciones aprobadas en la Red Colectora son producto de las ampliaciones y/o mayores metrados de los buzones proyectados (En cantidad y dimensiones), como consecuencia de habernos acondicionado a la topografía y catastro real del Sector de Quiralquichqui.
- La modificación de trazo aprobada para la red emisor, se hizo con la finalidad de subsanar el replanteo original de gaviones por el sector izquierdo del Río Tacasanapampa, donde existe en su trayectoria un talud pronunciado que demanda mayor longitud, altura y reubicación de gaviones proyectadas; asimismo existía el riesgo potencial de afectar la integridad del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Huancavelica, al realizar excavaciones de zanjas para instalar el red emisor.
- Las modificaciones aprobadas no genera variaciones presupuestales (Adicionales y reducciones de meta), adicional y deductivo vinculante N° 01.
- Las modificaciones aprobadas tienen incidencia (0.33%) entre las partidas deducción y adicional (4,761.10).
- Las modificaciones aprobadas mantienen la misma calidad de especificaciones técnicas del proyecto original.
- Las modificaciones aprobadas, mejora los alcances, objetivos y metas del expediente técnico aprobado vía R.G. N° 099-2019-GM/MPH;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 765-2019-SGESyL-GM/MPH., concluye que el Supervisor de Obra, remite la opinión favorable al replanteo del sistema de alcantarillado (Red colector y red emisor) de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; y considerando lo expuesto esta Sub Gerencia opina favorable el replanteo del sistema de alcantarillado (Red colector y red emisor), recomendando que sea aprobado vía acto resolutorio;

Que, el literal D. Modificaciones y subsanaciones de errores por omisiones sustanciales que requieren ser aprobadas vía acto resolutorio, en el sub literal D-1, de la Directiva N° 003-2013-MPH: "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial N° 038-2013-GM/MPH., estipula que todas las modificaciones que corresponden a variaciones técnicas del expediente técnico (Diseño estructural, variación de trazo, metas, costos, etc.), detectadas en el Informe de Compatibilidad de Obra. Dicha modificación deberá ser solicitada por el Residente de Obra y aprobada por el Supervisor de Obra o Inspector, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR el replanteo del sistema de alcantarillado (Red colector y red emisor) de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado en el Sector Quiralquichqui del Barrio de San Cristóbal, Distrito Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitado por el Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, conforme al expediente técnico remitido que forma parte de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencias de Obras, al Residente y Supervisor de Obra, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Residente de Obra.  
Supervisor de Obra.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

Mtro. J. Ivan Coytunas Lizana  
GERENTE DE MUNICIPAL

